



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/422

03/08/2016

1895

**AUTOR/A:** PÉREZ DOMÍNGUEZ, María Soledad (GS); SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); LUCIO CARRASCO, María Pilar (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, ha defendido en el pasado y defiende en la actualidad la protección de las Indicaciones Geográficas con la mayor ambición posible en todas las negociaciones comerciales que lleva a cabo la Unión Europea, incluida por tanto la del Acuerdo Global Económico y Comercial entre la Unión Europea y Canadá (CETA) y la del Acuerdo de Libre Comercio Unión Europea-Corea (ALC UE COREA).

Cabe recordar que la decisión sobre incluir o excluir Indicaciones Geográficas (IIGG) españolas o de otro Estado miembro es adoptada en exclusiva por la Unión Europea, que tiene la competencia en esta materia.

Madrid, 17 de noviembre de 2016